

# **El acceso a medios digitales e internet, una cuestión de derecho en Colombia.**

---

Revisión de las leyes colombianas que rigen la accesibilidad y los derechos digitales de las personas con discapacidad.

# Contenido

|   |           |
|---|-----------|
| Introducción  | Página 3  |
| <b>Análisis de la Ley 1346 de 2009 y su Impacto en el Acceso a la Información y Comunicaciones para Personas con Discapacidad</b> |           |
| ◦ Retos   | Página 4  |
| <b>Ley 1341 de 2009 Constitución de un terreno propicio para la accesibilidad digital</b>   |           |
| ◦ Retos   | Página 6  |
| <b>Análisis de la Ley 1618 de 2013.</b>   |           |
| ◦ Retos   | Página 8  |
| <b>Análisis de la Ley 1712 de 2014: Transparencia y Acceso a la Información Pública, con Enfoque en Personas con Discapacidad</b> |           |
| ◦ Retos   | Página 10 |
| <b>Análisis de la Resolución 1519 de 2020: Estándares de Accesibilidad Web para Personas con Discapacidad</b>                     |           |
| ◦ Retos   | Página 12 |
| Conclusión  | Página 14 |
| Referencias   | Página 15 |

# Introducción

Más allá de contar con infinidad de medios tecnológicos, la oportunidad de tener acceso a internet es el principal eje de este documento, el acceso a internet para las personas con discapacidad se convierte en una puerta a la información como derecho humano, y a la libre expresión que reza la constitución política de Colombia. Esto compromete al Estado y a cada una de las organizaciones que hacen parte de este a garantizar el libre acceso a los medios digitales, y por ende facilitar la autonomía en el acceso a la información. Este documento realiza una revisión de la normativa que obliga a brindar acceso a los medios digitales a las personas con discapacidad, y retos en su aplicación.

# **Análisis de la Ley 1346 de 2009 y su Impacto en el acceso a la Información y Comunicaciones para Personas con Discapacidad**

- Ley 1346 de 2009 se deriva de la "Convención sobre los Derechos de las personas con Discapacidad", adoptada por la Asamblea General de la Naciones Unidas el 13 de diciembre de 2006." Una carta de la ONU que contempla el cumplimiento de los derechos fundamentales de la población con discapacidad.
- Esta ley, en su artículo 2, contempla las prácticas de accesibilidad de las tecnologías como un factor importante para el cumplimiento de los derechos humanos.
- En el artículo 2, concibe como "discriminación por motivo de discapacidad" a la denegación de ajustes razonables, incluyendo los diferentes medios digitales.
- El artículo 9 de esta ley está dedicado específicamente a la accesibilidad. Este contempla la accesibilidad y promoción del uso de los medios digitales por parte de las personas con discapacidad.

## Retos

- Identificar estrategias de accesibilidad al internet y las comunicaciones por parte de las personas con discapacidad teniendo en cuenta que es un derecho fundamental.
- Promover la creación de medios digitales y tecnologías que sean accesibles para esta población.

# **Ley 1341 de 2009**

## **Constitución de un terreno propicio para la accesibilidad digital**

Esta ley dispone en su artículo 9 “financiar planes, programas y proyectos para promover el acceso con enfoque diferencial de los ciudadanos en situación de discapacidad a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.”. Lo cual a nivel práctico se puede aplicar por medio de acciones como:

- Diseño Universal aplicado al desarrollo y construcción de contenidos digitales y plataformas web.
- Dotación de productos de apoyo, como softwares lectores de pantalla; elementos de manejo del cursor y la navegación, como pulsadores y botones; teclados y mouse accesibles; entre otras herramientas que permitan el enfoque diferencial en el acceso a las tecnologías planteado en la ley.

## **Retos**

- Capacitar y formar el personal de la gestión pública con respecto a procesos de desarrollo de contenidos y plataformas web enfocados en la accesibilidad y el Diseño Universal.
- Investigar y capacitar a agentes y tomadores de decisiones de la gestión pública con respecto a productos de apoyo que posibilitan y facilitan el acceso de la población con discapacidad a los medios digitales.

# Análisis de la Ley 1618 de 2013

- La Ley 1618 de 2013 tiene como objetivo el garantizar el cumplimiento de los derechos de las personas con discapacidad a través de los ajustes razonables, medidas de inclusión y acciones afirmativas con el fin de “eliminar toda forma de discriminación por razón de discapacidad”.
- Esta ley hace de la accesibilidad uno de sus principios centrales con el fin de darle cumplimiento a los derechos de las personas con discapacidad. Obligando a que los medios digitales y otras tecnologías cuenten con medidas que permitan el acceso de las personas con discapacidad.
- El artículo 11, plantea la accesibilidad y alfabetización digital de las personas con discapacidad como una de sus obligaciones.
- El artículo 14 se encarga de definir las obligaciones con respecto a la accesibilidad. Contempla que los medios digitales y otras tecnologías deben tener las condiciones necesarias para brindar autonomía y acceso a la información a las personas con discapacidad.

- El artículo 16 ordena al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) adelantar un proyecto que permita masificar el uso y acceso a medios digitales por parte de las personas con discapacidad.

## **Retos**

- Capacitar a los actores de la gestión pública en la creación de contenidos y documentos accesibles. Con el fin de garantizar el derecho a información a las personas con discapacidad.
- Crear iniciativas de capacitación a los agentes de la gestión pública y la población general que promuevan la inclusión de la población con discapacidad a los diferentes entornos de la sociedad.

# **Análisis de la Ley 1712 de 2014: Transparencia y Acceso a la Información Pública, con Enfoque en Personas con Discapacidad**

- La Ley 1712 de 2014 tiene como objetivo garantizar la transparencia y el acceso a la información pública en Colombia, reconociendo el derecho fundamental a la información. Contemplando la accesibilidad para garantizar este derecho a la población con discapacidad.
- El artículo 8 de esta ley obliga a la adecuación de los formatos de la información con el fin de permitir el acceso de las personas con discapacidad a ella.
- El artículo 16 define como función del ministerio público el garantizar el conocimiento y cumplimiento de la ley por medio de la accesibilidad a esta información por parte de la población con discapacidad, y en los formatos adecuados.
- A lo largo de los demás artículos se contempla la accesibilidad de la información como una obligación para las entidades del Estado.

## **Retos**

- Capacitar a los actores de la gestión pública en la creación de contenidos y documentos accesibles. Con el fin de garantizar el derecho a información a las personas con discapacidad.
- Capacitar y formar el personal de la gestión pública con respecto a procesos de desarrollo de contenidos y plataformas web enfocados en la accesibilidad y el Diseño Universal. discapacidad a los medios digitales.

# Análisis de la Resolución 1519 de 2020: Estándares de Accesibilidad Web para Personas con Discapacidad

- La Resolución 1519 de 2020 de 2020 es emitida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC) de Colombia. Tiene como finalidad establecer y estandarizar contenidos e información publicada en plataformas web.
- El artículo 3 de esta resolución plantea las directrices de accesibilidad web de acuerdo a “los estándares AA de la Guía de Accesibilidad de Contenidos Web (Web Content Accessibility Guidelines - WCAG) en la versión 2.1, expedida por el World Web Consortium (W3C).
  - Este artículo obliga a las entidades públicas y privadas a cumplir estos estándares de accesibilidad web y realizar pruebas de accesibilidad con el fin de certificar la inclusión de las personas con discapacidad al uso de las plataformas web.

- Esta ley apunta a garantizar una experiencia de navegación autónoma y accesible para las personas con discapacidad. Brindando así elementos para el cumplimiento de las normativas tratadas anteriormente en este documento.

## **Retos**

- Revisar la Guía de Accesibilidad de Contenidos Web y socializar sus pautas en las diferentes dependencias y secretarías de las entidades de gestión territorial.
- Crear manuales de aplicación de la Guía de Accesibilidad.
- Capacitar actores y tomadores de decisiones de la gestión pública con respecto a accesibilidad digital a través de las pautas de la Guía de Accesibilidad.

## Conclusión

Colombia ha dedicado un esfuerzo considerable en la construcción de un marco normativo que favorezca las condiciones de equidad para el acceso a internet de las personas con discapacidad. Es claro, a través de la revisión de la normativa expuesta, que existe un compromiso para garantizar la equidad en las condiciones de acceso al internet y los contenidos digitales para las personas con discapacidad, lo que brinda un carácter de obligatoriedad y exigencia al cumplimiento de la ley.

Desde este panorama, el reto del cumplimiento de la norma como una realidad parte de la voluntad de entidades públicas y privadas comprometidas con la disminución de las barreras en el acceso a la información, en la disposición de entregar información transparente y continuar aportando con nuevas tecnologías el acceso equitativo de la red y todos los beneficios en los que inscriben el respeto por los derechos de las personas con discapacidad.

# Referencias

Ley 1346 de 2009 Por medio de la cual se aprueba la "Convención sobre los Derechos de las personas con Discapacidad", adoptada por la Asamblea General de la Naciones Unidas el 13 de diciembre de 2006., Ley n.º 1346 (2009) (Colombia). Rescatado de: Ley 1346 de 2009.

Ley 1618 de 2013 Por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad., Ley n.º 1618 (2013) (Colombia). Rescatado de: Ley 1618 de 2013.

Ley 1712 de 2014 Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones., Ley n.º 1712 (2014) (Colombia).Rescatado de: Ley 1712 de 2014.

Resolución 1519 del 2020 por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos., Resolución n.º 1512 (2020) (Colombia). Rescatado: Resolución 1512 de 2020.